



Renovación de la acreditación de los títulos de grado

Con el objeto de poder elaborar la propuesta de implantación o supresión de los títulos universitarios de grado y máster (artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) a quien le corresponde ejercer las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias, acuerda el inicio del plazo para la presentación de las solicitudes para la renovación de la acreditación de las titulaciones universitarias de grado y máster a las que corresponde hacerlo en cada curso académico.

La Universidad de Granada viene trabajando en lo que será el desarrollo de todos los procesos que permitan, en los plazos establecidos, la presentación de las solicitudes de renovación de la acreditación.

Como resultado de todo ello, desde el Vicerrectorado de Docencia y la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva se está avanzando en un proceso que contará con la implicación y el esfuerzo individual y colectivo de muchas personas que esperan ver satisfecho el trabajo que se ha venido haciendo desde la implantación de estos títulos, para que iniciado el procedimiento las titulaciones que deben renovar la acreditación estén en las mejores condiciones para llevar a cabo la presentación de la solicitud correspondiente.

- Renovación de la Acreditación. Curso 2015-2016
- Renovación de la Acreditación. Curso 2016-2017

Compartir en